



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

TSI 2091/2022

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Trámite Simplificado **Clase:** Sin Clase **Modalidad:** Sin Modalidad
Motivo: Por monto **Expediente:** 1-81217/2022 **Rubro:** Vigilancia y seguridad
Objeto: Instalación y Servicio de Monitoreo de alarma para el Pabellón de Decanato de la Facultad de Derecho.-
Lugar de entrega: FACULTAD DE DERECHO (Campus Universitario - República de Italia 780 (7300) AZUL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
Fecha de inicio:	05/05/2022	Día y hora:	19/05/2022 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	19/05/2022 a las 10:30 hs.		

REGLONES

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Kit básico, según detalle en especificaciones técnicas.-	UNIDAD	1,00
2	Magnéticos, según detalle en especificaciones técnicas.-	UNIDAD	22,00
3	Infrarrojos, según detalle en especificaciones técnicas.-	UNIDAD	10,00
4	Expansores, según detalle en especificaciones técnicas.-	UNIDAD	1,00
5	Sensores de humo, según detalle en especificaciones técnicas.-	UNIDAD	13,00
6	Monitoreo, según detalle en especificaciones técnicas.-	UNIDAD	12,00



CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Forma de pago

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán por mes vencido, sobre la base de servicios prestados de conformidad, dentro de los 30 días de presentada y ajustada a derecho la factura. A tal efecto, y conforme a la legislación vigente, con cada facturación deberán presentarse los comprobantes de los aportes previsionales del personal correspondientes al mes inmediato anterior. Las facturas para pago deberán ser remitida a la Facultad de Derecho. En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago.

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes. Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO, debiendo presentarse factura "B" o "C".

ARTÍCULO 2: Mantenimiento de la oferta

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas se mantendrán por el término de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

ARTÍCULO 3: Moneda de cotización

MONEDA DE COTIZACIÓN

en pesos.

ARTÍCULO 4: Plazo de entrega

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Período de prestación del servicio: por doce (12) meses.

ARTÍCULO 5: Opción de prórroga

OPCIÓN DE PRÓRROGA

La Universidad se reserva el derecho, en idénticas condiciones a la adjudicación, a la opción de prórroga del contrato por única vez y por un plazo igual o menor al del contrato inicial.

ARTÍCULO 6: Garantía de oferta

GARANTÍA DE OFERTA

No se requiere.

ARTÍCULO 7: Otro

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Deben presentarse mediante: **correo electrónico únicamente a compra_tsi_2091_2022@rec.unicen.edu.ar**

Las ofertas enviadas serán recepcionadas hasta 30 minutos anteriores a la hora fijada para la apertura de las ofertas, y asimismo se considerarán válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.

Las ofertas deberán indicar como requisito IMPRESCINDIBLE, LA RAZÓN SOCIAL, EL CUIT RESPECTIVO



y dirección de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones de la oferta presentada.

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR JUNTAMENTE CON LA OFERTA.

- Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado y sellado en todas y cada una de sus fojas.-
- Presentar constancia de inscripción emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).-
- Constancia de Visita Obligatoria.
- Planilla de cotización debidamente firmada con razón social y nro de CUIT respectivo, indicado precio unitario y total de cada uno de los renglones ofertados y el monto total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras.-
- **Deberá indicarse la dirección de correo electrónico donde serán válidas todas las notificación vinculadas a esta convocatoria.-**

Se deberá cotizar indicando :

- **1. Precio unitario y cierto, en números, con IVA Incluido, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares. El precio total del renglón con IVA incluido, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta con IVA incluido, expresado en letras y números.**
- 2.- El precio cotizado, será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto.**

ARTÍCULO 8: Otro

CONDICIÓN IMPOSITIVA

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

ARTÍCULO 9: Condiciones del servicio

CONDICIONES DEL SERVICIO

La empresa contratada será responsable del servicio que será ejecutado por el personal cualificado y estará supervisado por un técnico de la Empresa debidamente especializado. La mano de obra, insumos y repuestos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la empresa contratista. La Universidad se limitará a disponer de la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse que se están desarrollando de acuerdo con las exigencias de este Pliego de Condiciones y con la calidad de resultados que se exijan en cada caso. La empresa contratada será responsable de preparar y redactar los órdenes de trabajo para su personal, en función de los trabajos a realizar y proveer los materiales necesarios para los mismos. La empresa contratista se comprometerá durante la vigencia del contrato, a mantener a disposición de la Universidad, el personal especializado, así como las herramientas y medios auxiliares que se precisen para la ejecución de los trabajos. Será obligación del contratista informar al responsable designado por la Universidad del comienzo y la finalización de cada trabajo, a través del procedimiento establecido en cada momento.

Operatividad del servicio

El contratista está obligado a proponer la operatividad que pretende establecer, a fin de cumplir los objetivos que se definen en el presente, si bien en los programas deberá considerarse: El personal técnico y las personas destinadas en exclusiva al servicio. La empresa adjudicataria designará un encargado para las relaciones con la Universidad, comprometiéndose a adscribirlo al servicio contratado poniéndolo a disposición de la misma con disponibilidad presencial inmediata a requerimiento de la Universidad. Se ocupará igualmente del cumplimiento de las obligaciones de carácter técnico de este pliego, y en particular de organizar la atención de las peticiones de intervención de la Universidad, inspeccionar y supervisar su ejecución y realizar cuantas otras labores en relación con ello le sean requeridas. Los insumos utilizados en las reparaciones deberán ser de 1 calidad homologados según las normas que le correspondan. Los productos a emplear deberán estar aprobados por el Organismo Competente de Salud Pública. Prestación del servicio y control de calidad. El contratista será responsable de cuantos desperfectos ocasione su personal en el desempeño de su actividad. La empresa contratada tendrá la responsabilidad por desperfectos, los daños, totales y/o parciales, a personas y/o cosas, de la Universidad y/o de terceros.-

Planos y documentación

La Universidad entregará copia de los planos de edificios, instalaciones, terrenos, y toda aquella documentación, que dispone de ella, sea de interés para el contratista, y facilite la mejor realización y conocimiento de las instalaciones,



asumiendo el contratista la obligación de custodia y su obligada reserva de la que será responsable.

ARTÍCULO 10: Consultas técnicas

CONOCIMIENTO OBLIGATORIO DEL LUGAR - CONSULTAS TÉCNICAS

Las empresas oferentes deberán formular su cotización con pleno conocimiento del lugar y de todos los trabajos a efectuar, debiendo solicitar información o aclaraciones en la Facultad de Derecho con la Sra. Secretaria General, Cra. Yanina Lebrero a la siguiente dirección de correo electrónico: sgeneral@der.unicen.edu.ar

ARTÍCULO 11: Otro

ACLARACIÓN IMPORTANTE

Todos los renglones serán adjudicados a un único proveedor.-

ARTÍCULO 12: Legislación vigente

REGLAMENTACIÓN

Rigen para este acto el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por la Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016, 1.914/2018 y 370/2020.

Cra. JULIETA ROGLICH
Directora de Compras